

SUMARIO

1. Apertura del acto
2. Jura de la Defensora del Pueblo titular sustituta, Dra. Beatriz Arza
3. Jura del Defensor del Pueblo adjunto sustituto, Sr. Cristian Azcona
4. Palabras del presidente de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina
5. Palabras del Defensor del Pueblo adjunto sustituto
6. Palabras de la Defensora del Pueblo titular sustituta

- 1 -

APERTURA DEL ACTO

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los seis días del mes de diciembre de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:37, dice

Sr. Presidente: Buenos días a todos. Le damos la bienvenida a este recinto de sesiones para hacer el acto de asunción de Defensor del Pueblo titular y adjunto sustitutos. Agradecemos la presencia del escribano Oscar Pagni, en representación del Intendente; del presidente de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, doctor Carlos Constela; a la Defensora adjunta del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, profesora Graciela Muñiz; al vicejefe de Gabinete de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor Raúl Puig; a los representantes del Poder Judicial, Fuerzas Armadas, de las Universidades locales y autoridades civiles de distintas instituciones que hoy participan con nosotros en este acto.

- 2 -

**JURA DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO
TITULAR SUSTITUTA, DRA. BEATRIZ ARZA**

Sr. Presidente: En primera instancia, vamos a tomarle el juramento a los Defensores sustitutos designados. Invito a la doctora Beatriz Arza a que se acerque a la mesa para tomarle juramento. Señora Beatriz Aída Arza, ¿jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Defensor del Pueblo titular sustituto del Partido de General Pueyrredon, observando y haciendo observar fielmente la Constitución y las leyes que reglamentan su ejercicio?

Sra. Arza: Sí, juro.

Sr. Presidente: Si así no lo hicierais, que Dios y la Patria os lo demanden. Doctora Arza, la invito a tomar asiento y la felicito.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: A su vez, le vamos a hacer entrega del Decreto que avala la designación como Defensora titular sustituta. Decisión que se postergó un poco en el tiempo pero, a través de este Decreto y de la elección que por mayoría han hecho los señores concejales, estamos hoy designando a la doctora Arza. Felicidades nuevamente.

- 3 -

**JURA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
ADJUNTO SUSTITUTO, SR. CRISTIAN AZCONA**

Sr. Presidente: Voy a invitar al señor Cristian Azcona a que se acerque y voy a solicitar a la Vicepresidenta 1ª del Cuerpo, Viviana Azcurra, que le tome el juramento correspondiente.

Sra. Azcurra: Señor Cristian Alfredo Azcona, ¿jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Defensor del Pueblo adjunto sustituto del Partido de General Pueyrredon, observando y haciendo observar fielmente la Constitución y las leyes que reglamentan su ejercicio?

Sr. Azcona: Sí, juro.

Sra. Azcurra: Si así no lo hicierais, que Dios y la Patria os lo demanden?

-Aplausos de los presentes.

Sra. Azcurra: De igual manera, se hace entrega del Decreto de designación al señor Cristian Azcona y a partir de hoy, con un instituto de la Defensoría formando en su totalidad. Felicitaciones.

- 4 -

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**

Sr. Presidente: Aprovechando la presencia del doctor Constela, le vamos a pedir que nos dirija la palabra en relación a esta institución que funciona en nuestro Partido y en el país.

Sr. Constela: Gracias, señor Presidente. Señores y señoras concejales, vengo en nombre de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina a expresar nuestra satisfacción por haberse designado a la Defensora del Pueblo titular del Municipio de General Pueyrredon, doctora Beatriz Arza, y al señor Defensor del Pueblo adjunto, cubriendo de esta manera las vacantes que se habían producido por sucesivas renunciadas. Brevemente y con su permiso, señor Presidente, quiero hacer un par de reflexiones fundamentalmente referidas al hecho de la designación del Defensor del Pueblo en este distrito. El Municipio de General Pueyrredon tiene el mejor sistema de elección de Defensor del Pueblo en toda la República Argentina y me atrevería a decir, unos de los mejores del mundo; es una opinión personal. Y digo esto porque es el único estatuto que prevé un involucramiento real de la sociedad civil en la designación del Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo desempeña una misión eminentemente política pero no en términos partidarios, de modo tal que mientras mas lejano esté el Defensor del Pueblo de los compromisos, responsabilidades o disciplinas partidarias, mayores y mejores son las expectativas que su trabajo generará. No hay ningún sistema perfecto, pero en tanto y en cuanto la sociedad civil se involucre en la propuesta de la designación, no en la designación porque ésta es un resorte que exclusivamente le corresponde a los representantes del pueblo ya que vivimos en un sistema democrático representativo y por lo tanto el pueblo se expresa a través de sus representantes y es a ellos a los que les cabe designar al Defensor del Pueblo por un sistema de mayorías calificadas. Pero es importante que en su designación la sociedad civil esté involucrada y el sistema que está previsto en Mar del Plata, que tres estamentos determinados de la sociedad propongan a un candidato para que el Concejo decida entre esos tres, es un gesto de madurez política de quienes sancionaron esa norma y evidentemente coloca a Mar del Plata en una de las ubicaciones más calificadas en defensa de la calidad institucional de nuestras instituciones. El Defensor del Pueblo tiene básicamente dos funciones en nuestro país y en América Latina, que somos hijos de este modelo surgido en Portugal y en España. Si bien esta institución es mucho más antigua – se originó en Suecia, de ahí el nombre de “ombudsman”, en 1809- esta institución, que se desarrolló a mediados del siglo XX en los países nórdicos, tenía como misión básica la de ejercer una función de control por la buena administración. Pero a partir de que esta institución penetra en Portugal y en España, además de esa tradicional función, agrega la de ser protector de los derechos humanos. De modo tal que nosotros en América Latina, por circunstancias históricas que eran muy semejantes a las de la península ibérica, hemos tomado este modelo, hasta el nombre (nombre demasiado convocante, rimbombante y muchas veces que genera expectativas que no se pueden cumplir) hemos tomado este concepto y de allí esta doble responsabilidad del Defensor del Pueblo: de un lado, controlador de la

buena administración; de otro lado, protector de los derechos humanos. Pero para llegar a esto, el Defensor del Pueblo tiene una sola herramienta: su herramienta es la persuasión, es la convicción. Ejerce -como hoy me recordaba un señor concejal- una magistratura de opinión. El Defensor del Pueblo no tiene poder para cambiar absolutamente nada, no tiene poder para interrumpir un acto, ni tiene poder como para generar una iniciativa, cambiar una determinada realidad. Lo único que tiene es el poder de su convicción. De modo tal que cuanto mayor sea la autoridad moral de la persona que la ejerce, mayores y mejores serán las consecuencias que esto produce. Esta magistratura de opinión puede, en determinados casos, reforzarse por actividades de tipo judicial porque en nuestro derecho se le reconoce al Defensor del Pueblo legitimación procesal y esta es un arma muy importante porque puede acceder a la justicia en representación de los intereses colectivos o de incidencia colectiva. Pero su arma cotidiana, su trabajo, es el de la persuasión, el de la negociación, el del acuerdo, el del buen entendimiento, el de tratar de trasladarle al poder político qué es lo que piensa y lo que siente la sociedad para poder lograr un resultado que, sin perturbar las finalidades propias que le corresponden a la administración, sean también contestes en respetar las expectativas que generan muchas veces algunas medidas y que no son escuchadas, comprendidas o compartidas por el poder político. Por eso el Defensor del Pueblo no es un contradictor efectista sino un colaborador eficaz de la función administrativa y la madurez política de un gobierno está determinada, buena medida, por su capacidad de escuchar al pueblo, de escuchar a las organizaciones de la sociedad y también de escuchar a este funcionario estatal no gubernamental que ha sido designado precisamente para vehicular este tipo de preocupaciones. Señoras, señores, les agradezco enormemente el inmenso honor que representa para mí el haber dicho estas palabras en esta sala, que es la sala de representación del pueblo de General Pueyrredon. Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes

- 5 -

**PALABRAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
ADJUNTO SUSTITUTO**

Sr. Presidente: Le vamos a pedir al señor Azcona como flamante Defensor del Pueblo adjunto sustituto, a que nos dirija la palabra.

Sr. Azcona: Ante todo buenos días. Había preparado unas palabras pero realmente los nervios y la alegría de vernos todos juntos, hacen que hoy solamente pueda decir muchísimas gracias a todas esas personas que entendieron, colaboraron y construyeron este espacio donde yo puedo participar. Principalmente tengo que agradecer a mi familia que en los momentos difíciles siempre estuvo conmigo, así como mis amigos de años y colaboradores directos de otra función que hemos tenido. Por lo tanto, solamente quiero agradecerles y espero estar a la altura de las circunstancias, poniéndome a trabajar de inmediato con la doctora Arza y ojalá que la ciudad nos pueda acompañar y tengamos una muy buena gestión. Muchísimas gracias a todos.

-Aplausos de los presentes.

- 6 -

**PALABRAS DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO
TITULAR SUSTITUTA**

Sr. Presidente: Doctora Arza, tiene la palabra.

Sra. Arza: Les agradezco a todos que renovaran la confianza que hace dos años han depositado en mí cuando asumí como Defensora del Pueblo adjunta. En ese momento, fue todo un desafío y gracias a esta labor fui conociendo otra manera de tratar a la gente y de acercarme a ella, de acercarme a la comunidad. He tratado de solucionar problemas, he solucionado muchos, pero también me di cuenta que teníamos que ir logrando un acercamiento con el administrativo municipal y con los servicios

públicos para consensuar las soluciones de la gente, como así también controlar esa labor municipal para lograr una mayor eficacia de la administración pública. Ese fue mi compromiso y sigue siéndolo. También he denunciado disfuncionalidades cuando lo ha merecido y han sido derivadas a los órganos competentes. Pero quiero dejar en claro es que nosotros no trabajamos en contra de o en desmedro de, sino simplemente trabajamos para lograr una construcción de Estado Municipal que sea democrático, transparente, eficaz y que realmente tenga un compromiso para con la comunidad ya que es importante que ese compromiso sea asumido por los funcionarios y agentes municipales para, de esa manera, poder dar cumplimiento a ese mandato. Nada más y nuevamente muchas gracias.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Remarcando nuevamente que la institución de la Defensoría cuenta con un colaborador, que es este Concejo Deliberante, donde surgió esta institución, y con quien hemos trabajado permanentemente, volviendo a ponernos a disposición de todos los que componen la Defensoría para llevar adelante las inquietudes que ellos reciben y también para que presupuestariamente tengan las herramientas adecuadas para poder funcionar ya que la Defensoría depende funcional y presupuestariamente de este Honorable Concejo Deliberante. Felicitaciones a ustedes y ojalá que el trabajo conjunto de ustedes nos sirva a todos y a la comunidad. Gracias.

-Aplausos de los presentes.

-Es la hora 12:57